

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.**

Ibagué - Tolima, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: [73001-40-03-001-2020-00110-00.](#)

Clase de proceso: Despacho comisorio Juzgado Primero de Familia de Ibagué.

Interesado : Gustavo Antonio Ruiz Castro.

Causante : David Antonio Ruiz Salinas.

Examinada la solicitud que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, DISPONE:

PRIMERO: FIJAR para el día **23 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m.**, la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-116152**, ubicado en la calle 23 No. 4-51/53 Barrio El Carmen de la ciudad de Ibagué – Tolima.

Relevar al auxiliar de la justicia NTJ ADMINJUDICIALES S.A.S., y en su lugar designar como secuestre a VALENZUELA GAITÁN Y ASOCIADOS S.A.S, en atención a lo indicado por el apoderado de la parte interesada.

Comuníquese el presente señalamiento al actual secuestre designado.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan José Peláez Sánchez". The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature. It is written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

JUAN JOSÉ PELAEZ SÁNCHEZ
Juez

PALB.